

PERSONAL

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ, DIPUTADO DE AREA DE HACIENDA Y ASISTENCIA A ENTIDADES LOCALES por delegación de la Presidencia, de esta Excm. Diputación Provincial, ha dictado la siguiente:

RESOLUCION

Convocado el proceso de selección, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna de una plaza de Jefe de Guardia de la plantilla de funcionarios de la Diputación Provincial de Cáceres, mediante Resolución de la Presidencia de la Corporación de fecha 21 de marzo de 2019, publicada en el BOP nº 61 de 28 de marzo.

Teniendo en cuenta que en la base 9.1 de la citada convocatoria se establece que "... el primer ejercicio se celebrará en un plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el BOE.

Propuesto por el Tribunal de Selección la ampliación del plazo a que se hace referencia en el párrafo anterior, ante la imposibilidad material de organizar e implementar todos los trámites y gestiones necesarias para dar cumplimiento en plazo a la realización del primer ejercicio, tal y como establece la base 9.1 anteriormente citada, y en consecuencia acordó, por unanimidad, proponer a la Presidencia de la Diputación de Cáceres una ampliación del mencionado plazo con el fin de llevar a cabo con garantías todas las fases del procedimiento.

Conforme a lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la Administración podrá conceder una ampliación de los plazos establecidos que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan.

Vista la propuesta de la Dirección del Area de Personal, este Presidente en funciones (Resolución de 30 de julio de 2019. BOP de 5 agosto de 2019), en uso de las atribuciones que me confiere el art. 34.1.h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVE

Primero.- Ampliar en dos meses adicionales el plazo recogido en la base 9.1 de la citada convocatoria respecto de la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la celebración del ejercicio de la fase de oposición.

Segundo.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Tablón de anuncios electrónico de esta Diputación y en el Portal de Empleo de su página web.

Frente a esta Resolución, conforme al art. 33 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe recurso alguno, sin perjuicio del precedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.



En Cáceres, en la fecha indicada en informe de firma al margen.

SECRETARIO

AUGUSTO CORDERO CEBALLOS

LA PRESIDENTA

P.D. (Resolución 30/7/2019.BOP_2019_3697)

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verificacion/transaction.htm?code=PF2E0AW0U9ND0051L5XDZS00ZU05TLZ>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:

PF2E0AW0U9ND0051L5XDZS00ZU05TLZ

SELLO DE TIEMPO

30/09/2019 12:02

PÁGINA

2/2

FIRMADO POR:

CARLOS CARLOS RODRIGUEZ
AUGUSTO CORDERO CEBALLOS - SECRETARIO (DIPUTACION DE CACERES)

